



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2010-MPH/A

Ayacucho, 16 AGO 2010

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

VISTO:

El Plan de Operaciones de "Simulacro de Sismo de la Provincia de Huamanga 2010", de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala tácitamente que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, todos tiene el deber de protegerla y respetarla, siendo misión del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, conforme a su mandato de Ley, llevar a cabo todas las acciones tutelares que en esta materia exige la protección de la vida, integridad de la persona y el patrimonio nacional, como expresión de la responsabilidad primigenia del Estado.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, al igual que todo el territorio nacional se ve amenazado por terremotos como el año 1981, octubre de 1998, agosto del 2007 y junio del 2010, entre otros, como efecto de activaciones de fallas geológicas; el mismo que tiene la probabilidad de ocurrencia de este evento adverso, significa un riesgo para la vida e integridad de las personas, su patrimonio y el medio ambiente, además generaría la interrupción de los servicios públicos esenciales y de las actividades normales de la población; por lo que, esta situación hace imperativo la necesidad de realizar simulacros y simulaciones de la población, que permitan identificar peligros, analizar vulnerabilidades, evaluar riesgos, definir fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que permitan al Comité Provincial de Defensa Civil, organizar, distribuir tareas, ejecutar actividades, definir cursos de acción adecuado, asimismo verificar el Plan Provincial para Sismos;

Que, en la ciudad de Ayacucho existe alto riesgo y vulnerabilidad en las estructuras físico constructivas de las casonas coloniales y balcones, principalmente en las edificaciones adyacentes a la plaza mayor; así mismo existe establecimientos vulnerables a sufrir diversas contingencias;

Que, de conformidad con el Decreto Ley 19338 y sus modificatorias; se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, que es el conjunto interrelacionado



de organismos del Sector Público y No Público, normas, recursos y doctrinas, orientados a la protección de la población, mediante medidas de prevención prestando ayuda oportuna y adecuada hasta alcanzar las condiciones básicas de rehabilitación que permitan el desarrollo continuo de las actividades afectadas. Actúa en concordancia con la Política y Planes de la Defensa Nacional;

Que, de conformidad con la Ley N° 28551 Ley que Establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia con Sujeción a los objetos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres; es imperativo contar con un Plan de Contingencia y Seguridad para las actividades de la Semana Santa 2009 en la ciudad de Ayacucho;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el segundo párrafo del artículo cuarto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Operaciones de "Simulacro de Sismo de la Provincia de Huamanga - 2010" elaborado por la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Defensa Civil el cumplimiento estricto del presente Decreto; del mismo modo a los miembros del Comité Provincial de Defensa Civil de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Decreto a los miembros del Comité Provincial de Defensa Civil de Huamanga y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR el presente decreto en el diario regional de mayor circulación de la ciudad así como en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍESE



Arq. GERMAN S. MARTINEZ CHUCHÓN
ALCALDE

German S. Martinez Chuchón